

El Congreso deja sin efecto la incompatibilidad de la pensión y el trabajo por cuenta propia

CiU consigue que el Gobierno traspase a las CCAA los edificios propiedad de la Seguridad Social dedicados a asistencia sanitaria

Redacción Médica. Madrid

El Pleno del Congreso de los Diputados ha aprobado de forma definitiva la Ley sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social, con el debate y votación de las enmiendas introducidas en el Senado. En su paso por la Cámara Alta, el pasado 12 de julio, quedó aprobada la enmienda transaccionada incorporada en la nueva normativa a propuesta del PSOE, PP y CiU y que deja sin efecto, una vez refrendada la citada normativa, la Orden del Ministerio de Trabajo que incompatibiliza el cobro de la pensión con el ejercicio profesional privado.



El Pleno del Congreso de los Diputados.

El PSOE sólo ha conseguido el apoyo de CiU para sacar adelante esta norma. A cambio, CiU ha conseguido que el Gobierno traspase a las comunidades los edificios propiedad de la Seguridad Social dedicados a asistencia sanitaria pero que eran gestionados por las administraciones autonómicas. En el caso de Cataluña, afectaría a 150 edificios dedicados a asistencia sanitaria.

Convención Internacional sobre discapacidad

También el Pleno de la Cámara Baja ha dado su apoyo a la adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad.

Esta iniciativa implica la modificación de varias normativas sanitarias. Entre ellas, la Ley General de Sanidad, la Ley de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud, la Ley básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica y la Ley de extracción y trasplante de órganos.

La iniciativa también recoge que el siete por ciento de la totalidad de las plazas de formación sanitaria especializada ofertadas en las convocatorias anuales de pruebas selectivas sean cubiertas entre personas con discapacidad.
